



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia N° 259-2017-IPD/P

Lima, 30 de octubre de 2017

VISTOS: El Informe N° 003-2017-IPD/CTO formulado por el Presidente de la Comisión Permanente de Transferencias de Obras al Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 917-2017-IPD/OGA/UL emitido por la Unidad de Logística; y el Informe N° 729-2017-IPD/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, denominada "Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD";

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del apartado 7.1 del numeral VII de la referida directiva, el Instituto Peruano del Deporte designará, mediante Resolución de Presidencia, una Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del IPD, conformada por el Jefe de la Unidad de Obras, como Presidente; un representante de la Unidad de Finanzas; y dos representantes de la Unidad de Logística, estos tres últimos como miembros;

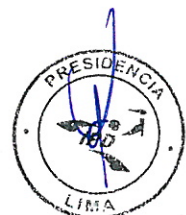
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 147-2017-IPD/P, de fecha 18 de mayo de 2017, se designó la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del Instituto Peruano del Deporte, quedando integrada por el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento (Presidente); un miembro representante de la Unidad de Finanzas; y dos miembros representantes de la Unidad de Logística;

Que, a través del Memorando N° 917-2017-IPD/OGA/UL, de fecha 12 de octubre de 2017, la Unidad de Logística designa al Sr. José Kelvin Paz Bereche en reemplazo de la Srta. Rossie Yanirhe Ruiz Martínez, en la Comisión de Transferencia de Obras-IPD;

Que, con el Informe N° 003-2017-IPD/CTO de 13 de octubre de 2017, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras-IPD, solicita la aprobación, mediante resolución, de los nuevos integrantes de la comisión, considerando el reemplazo del representante de la Unidad de Logística;

Que, asimismo, solicita la designación de cada uno de los miembros de la comisión con nombre completo, de acuerdo a lo solicitado por las municipalidades, para la suscripción de actas y otros;

Que, con Informe N° 729-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que los servidores propuestos para conformar la Comisión de Transferencia de Obras a favor del Instituto Peruano del Deporte, cumplen con los parámetros establecidos en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, denominada "Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD", aprobada mediante Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, denominada "Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD", aprobada por Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Infraestructura, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del Instituto Peruano del Deporte, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

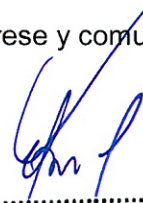
- Enzo Javier Olórtegui Pérez (Presidente, Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento);
- Paolo Elbio Torriani Alvarado, (Miembro, representante de la Unidad de Finanzas);
- Fabián Ernesto Zambrano Miranda (Miembro, representante de la Unidad de Logística); y
- José Kelvin Paz Bereche (Miembro, representante de la Unidad de Logística).

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 147-2017-IPD/P, de fecha 18 de mayo de 2017.

Artículo 3°.- Disponer que la referida comisión cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, denominada "Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD", aprobada por Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la citada comisión, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

